

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL**

REF: ORDINARIO LABORAL
RAD: 68-755-3113-002-2020-00066-02
HORA: 10:39 A.M.

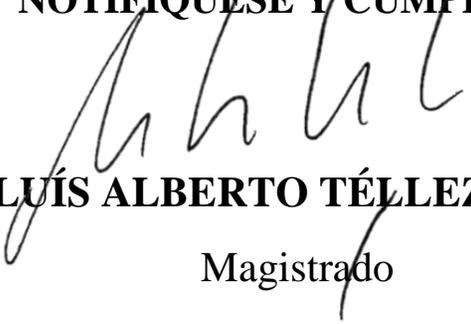
San Gil, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

1.- En los términos del art. 15 del Decreto 806 de 2020 y el art. 12 de la ley 2213 de 2022, se admite a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante –Orlando García Chalarca- contra la sentencia proferida el veintiséis (26) de agosto de 2022 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Socorro.

2.- Ejecutoriado este proveído, córrase traslado a las partes para alegar por escrito, por el término de cinco (5) días a cada una.

Comunicar a los interesados, que las alegaciones deberán presentarse a través de los medios electrónicos, al correo institucional: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS ALBERTO TÉLLEZ RUÍZ¹
Magistrado

¹ Rad. 2020-0066.